



ACTA DE COMITÉ DE SELECCIÓN	
Adjudicación Simplificada	Nº 57-2024-SEAL-1
Objeto	"ADQUISICIÓN DE SECCIONADORAS"
Fecha	12 de marzo de 2025

En Arequipa, en la Oficina de la Unidad de Logística de SEAL, siendo las 16:00 horas se reunió el Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia General Nº 0395-2024-SEAL, e integrado por:

Presidente-Suplente	Ing. Álvaro Gutiérrez Quipe
Miembro 1	Ing. Franco Enriquez Quispe
Miembro 2	Abg. Pedro Barrios Muñoz

Con el fin de dar a conocer los resultados de la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de buena pro del Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada Nº 057-2024-SEAL, "ADQUISICIÓN DE SECCIONADORAS" – 1º Convocatoria, según el siguiente detalle:

1. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

De acuerdo al cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20100084172	PROMOTORES ELECTRICOS S A	07/01/2025	Válido
2	Proveedor con RUC	20393990831	ENERGIA & TELECOMUNICACIONES SOLUCIONES S.A.C.	30/12/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20497219940	PROVEEDORES MINEROS S.A.C.	03/01/2025	Válido
4	Proveedor con RUC	20499717963	COMERCIALIZADORA DE FABRIC. ELECT. SAC	02/01/2025	Válido
5	Proveedor con RUC	20509654141	KAPEK INTERNACIONAL S.A.C	02/01/2025	Válido
6	Proveedor con RUC	20517318168	TECKOM SAC	02/01/2025	Válido
7	Proveedor con RUC	20538549071	OMEGA POWER S.A.C.	06/01/2025	Válido
8	Proveedor con RUC	20601483085	ALTERNATIVA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	18/02/2025	Válido
9	Proveedor con RUC	20601643902	CORPORACION INDUSTRIAL RONNY S.A.C.	09/01/2025	Válido
10	Proveedor con RUC	20610691367	GLOBUS S & E S.A.C.	07/01/2025	Válido
11	Proveedor con RUC	20612540986	ALEJO PATRICIO INVERSIONES E INGENIERIA E.I.R.L.	16/02/2025	Válido

2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

De los participantes registrados, uno (01) presento su oferta electrónica a través del SEACE:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación
1	20610691367	CONSORCIO H	19/02/2025	18:44:30	20610691367	19/02/2025

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.



www.seal.com.pe
Calle Consuelo Nº 310 - Arequipa - Perú
(054) 381377





3. REVISIÓN Y ADMISIÓN DE OFERTAS

Acto seguido, se procedió a la descarga de la oferta presentada por el postor, realizando la verificación de los documentos de presentación Obligatoria para la admisión de la oferta, con el resultado siguiente:

DOCUMENTOS DE ADMISIÓN	CONSORCIO H (HUEMURA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Y GLOBUS S & E S.A.C.)
a) Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	Cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta..	Cumple
c) Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del art. 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	Cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumple
e) Tabla de datos técnicos debidamente llenada para considerar válida su oferta, conforme al punto 16.1.1 del Capítulo III "Requerimiento" para acreditar el cumplimiento de las características mínimas solicitadas, ofrecidas por el postor.	Cumple
f) Los postores acreditarán el cumplimiento de las características mínimas requeridas en las tablas de datos técnicos mediante catálogos y/o manuales del fabricante, los cuales serán documentos de admisibilidad de la oferta, los cuales servirán para el análisis técnico de la oferta presentada y el posterior control de los suministros, de ser el caso.	Cumple
g) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Cumple
h) Promesa de Consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso (Anexo N° 5)	Cumple Subsanado
i) Precio de la Oferta en SOLES . Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6)	Cumple S/ 89,593.00
CONDICIÓN	ADMITIDA

En atención al artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, previo al otorgamiento de la Buena Pro, el Comité de Selección revisó los documentos de admisión que cumplan con los requisitos de conformidad con lo establecido en las Bases.

Al respecto, el artículo 60 del RLCE indica lo siguiente:

60.1. Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta.

60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

- a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica;
- b) La nomenclatura del procedimiento de selección y **falta de firma o foliatura del postor o su representante;**



www.seal.com.pe
Calle Consuelo N° 310 - Arequipa - Perú
(054) 381377





- c) **La legalización notarial de alguna firma.** En este supuesto, el contenido del documento con la firma legalizada que se presente coincide con el contenido del documento sin legalización que obra en la oferta;
- d) La traducción de acuerdo a lo previsto en el artículo 59, en tanto se haya presentado el documento objeto de traducción;
- e) Los referidos a las fechas de emisión o denominaciones de las constancias o certificados emitidos por Entidades públicas;
- f) Los referidos a las divergencias, en la información contenida en uno o varios documentos, siempre que las circunstancias materia de acreditación existieran al momento de la presentación de la oferta.
- g) Los errores u omisiones contenidos en documentos emitidos por Entidad pública o un privado ejerciendo función pública;
- h) La no presentación de documentos emitidos por Entidad Pública o un privado ejerciendo función pública.

60.5. Cuando se requiera subsanación, la oferta continua vigente para todo efecto, a condición de la efectiva subsanación dentro del plazo otorgado, el que no puede exceder de tres (3) días hábiles. La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE."

Por tal motivo, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 60 del RLCE, mediante **CARTA CS-001-2025/AS-057-2024-SEAL-1** de fecha 25 de febrero de 2025, el Presidente del Comité de Selección solicitó al postor la Subsanación de Oferta, a través de la plataforma del SEACE, otorgándole un plazo de dos (02) días hábiles; y mediante la plataforma del SEACE, adjunta la subsanación.

Por lo tanto, habiéndose cumplido con el trámite regulado en el artículo 60 del RLCE, el Comité de Selección procedió a considerar como **ADMITIDA** la oferta del postor **CONSORCIO H**.

Entidad convocante	SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.
Nomenclatura	AS-SM-67-2024-SEAL-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	ADQUISICIÓN DE SECCIONADDRAS
Número de Contratación	SEAL-2024-1181

Datos del postor	
RUC / Código	20610591367
Consortio	SI
Nombre o razón social	CONSORCIO H

[Registrar](#) [Ingresar](#)

Nro.	Fecha de Modificación	Días para Subsanar	Estado Subsanación	Acta de Observación	Subsanado	Acciones
1	25/03/2025	2	Publicado		SI	

1 registro encontrado, mostrando 1 registro(s) de 1 a 1. (Página 1 / 1)

4. **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:**

Acto seguido, el Comité de Selección procede a verificar la oferta económica del postor admitido, para la Evaluación correspondiente:

ITEM N°	POSTOR	FACTOR DE EVALUACION			PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
		PRECIO OFERTADO S/	Precio			
			(100 puntos)	Bonificación 5%		
<u>1</u>	CONSORCIO H	S/ 89,593.00	<u>100.00</u>	=	<u>100.00</u>	<u>1</u>

19





5. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:

Acto seguido, el Comité de Selección, en cumplimiento al artículo 75. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225, procede a calificar la oferta del postor que obtuvo el primer, según el orden de prelación:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONSORCIO H (HUEMURA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Y GLOBUS S & E S.A.C.)
<p>B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Seccionadoras portafusibles tipo vertical u horizontal de baja tensión; y/o - Interruptores termonagnéticos de caja moldeada de baja tensión; y/o - Seccionadoras desconectores horizontales o verticales de baja tensión; y/o - Fusible tipo HN de baja tensión; y/o - Seccionadores tipo cut uot; y/o - Fusibles tipo K. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹ correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p>CUMPLE</p>
CONDICIÓN	CALIFICADA

En atención del numeral 76.1 del artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, previo al otorgamiento de la Buena Pro, el Comité de Selección revisó la oferta económica que cumplen con los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de oferta, previsto en el artículo 68 de ser el caso.

Al respecto, el artículo 68 del RLCE indica lo siguiente:

"68.3. En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor.





68.4. En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. (...)

68.5. En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario o con la aprobación del Titular de la Entidad conforme se requiere en el numeral precedente, el órgano a cargo del procedimiento de selección rechaza la oferta, comunicando al postor la decisión adoptada a través del SEACE."

En mérito de lo anterior, el Comité de Selección verificó que la oferta económica del postor **CONSORCIO H** supera el valor estimado, como se observa en el siguiente cuadro:

Precio ofertado	Valor Estimado	Diferencia
S/ 89,593.00	S/ 88,325.00	S/ 1,268.00

Por tal motivo, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 68 del RLCE, mediante **CARTA CS-002-2025/AS-057-2024-SEAL-1 de fecha 04 de marzo de 2025**, el Comité de Selección solicitó a dicho postor la reducción de su oferta, otorgándole un plazo de un 01 día hábil; y mediante CARTA S/N de fecha 05 de marzo de 2025, el postor CONSORCIO H, remite su nueva oferta económica por el monto de **S/ 85,268.00 (Ochenta y Cinco Mil Doscientos sesenta y ocho con 00/100 soles)**.

Por lo tanto, habiéndose cumplido con el trámite regulado en el artículo 68 del RLCE, el Comité de Selección procedió a considerar como válida la oferta económica del postor **CONSORCIO H**, por un monto de **S/ 85,268.00 (Ochenta y Cinco Mil Doscientos sesenta y ocho con 00/100 soles)**.

6. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

En consecuencia, el Comité de Selección procede a otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 057-2024-SEAL-1**, para la contratación de la **"ADQUISICIÓN DE SECCIONADORAS"**, al postor que quedo en primer lugar en el orden de prelación en la calificación y otorgarle la buena pro, como a continuación se detalla:

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
POSTOR	MONTO ADJUDICADO
CONSORCIO H (HUEMURA S.A.C Y GLOBUS S & E S.A.C.)	S/ 85,268.00 (Ochenta y Cinco Mil Doscientos sesenta y ocho con 00/100 soles).

A continuación, se suscribe la presente en señal de conformidad, siendo las 14:30 horas del día 12 de marzo de 2025.


 Ing. Álvaro Gutiérrez Quipe
 Presidente del Comité
 Suplente


 Ing. Franco Enríquez Quispe
 Miembro 1 del Comité


 Abg. Pedro Barrios Muñoz
 Miembro 2 del Comité